

## ¿Es necesario que yo redacte mi testamento?

**¡SÍ!** Todo el mundo tiene interés en hacerse de un testamento a fin de proteger sus bienes y asegurar su repartición después de su fallecimiento.

- El testamento es un documento jurídico mediante el cual Vd. puede determinar quién heredará sus bienes, y qué porción se otorgará a cada cual.
- Hay tres tipos de testamento: holográfico, ante testigos o por notario.
- No hay edad ideal durante la que se debe preparar un testamento.
- Nótese bien que las medidas descritas en un testamento se tomarían solamente tras la defunción de la persona que lo redactó.



¡Atención! ¡Vd. debe redactar su testamento como Vd. desee, y sin influencia ni presión ninguna de nadie!

## ¿Cuáles son los diferentes tipos de testamento?

Testamento holográfico: Éste es manuscrito (escrito a mano) por completo y firmado por el legador. Ningún testigo es necesario. Se le debe informar a una persona de confianza del sitio en donde está conservado, o confiárselo a un abogado o notario, que lo ha de inscribir en el *Registro de disposiciones testamentarias y de mandatos del Quebec*. Los herederos deberán verificar la validez del testamento tras la defunción del legador.

El testamento ante testigos: Este tipo de testamento puede estar escrito a mano, mecanografiado o usando una computadora. En todo caso, hay que declarar en presencia de dos testigos adultos que dicho documento es en realidad su testamento, y luego firmarlo. Después de que Vd. lo haya firmado, los testigos deberán también firmar

inmediatamente el testamento en su presencia. Los herederos deberán verificar la validez del testamento tras la defunción del legador.

El testamento por notario: Éste es redactado por un notario; y se le somete a una verificación más rigurosa. Se le inscribe directamente en el *Registro de disposiciones testamentarias y de mandatos del Quebec*. El beneficiarse de la experiencia y de los consejos de un profesional de derecho le permite a Vd. además evitar ciertos errores que pudieran resultar embarazosos para sus herederos. Dicho tipo de testamento es además más difícil de impugnar en las cortes, ya que constituye un acta auténtico.

### **¿Qué es bueno además saber acerca de los testamentos?**

- Se le aconseja que relea su testamento de vez en cuando para asegurarse de que refleja todavía su voluntad y que concuerda todavía con su situación.
- Toda persona adulta y en pleno uso de su razón puede redactar un testamento. El que un consejero o un custodio tenga que ayudarle, no constituye un impedimento a su poder jurídico de redactar su testamento.
- Todo testamento es revocable. Es por tanto posible de rehacerlo tantas veces como quiera. Sin embargo, nunca permita que se le presione para que lo cambie!
- Si alguien fallece sin haber preparado su testamento, sus bienes serán repartidos entre sus herederos legales según las reglas del Código civil del Quebec, a saber: el cónyuge (ya sea casado o en unión civil) y sus hijos o, si no hay descendientes, sus padres.